

CARLA HUMPHREY

Certificación del INE en materia de igualdad laboral y no discriminación

Una de las características de un estado democrático es contar con instituciones sólidas que lo sostienen no solo por cumplir de forma estricta sus atribuciones, también lo hacen porque buscan alcanzar mejores prácticas, ser progresivas e incluyentes.

Uno de estos organismos es el Instituto Nacional Electoral (INE) que ha tomado una serie de acuerdos para lograr la certificación en igualdad laboral y no discriminación. Para llegar a esta meta el INE ha ido construyendo diversos documentos normativos, entre los que destaco los siguientes:

El 2 de julio de 2014 el Consejo General del INE, su máximo órgano de decisión, aprobó el Pro-

toloco para Prevenir, Atender y Sancionar el Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral.

El 27 de enero de 2016 el INE aprobó la Política de Igualdad de Género y No Discriminación de la propia institución.

El 20 de junio de 2019 la Junta General de Ejecutiva, órgano técnico del INE, aprobó el Protocolo para garantizar el derecho a la No discriminación por identidad y expresión de género de las personas que laboran en el INE.

El 8 de julio de 2020 el INE aprobó un nuevo Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de Personal de la Rama Administrativa en la que incorporó un área especializada

para el seguimiento y tratamiento de los casos que, en su caso, se presenten relacionados con el hostigamiento y acoso sexual y laboral. Dicha área empezó sus actividades en enero de 2021.

En enero de 2022 el INE aprobó el Manual de proceso y procedimientos de gestión de la política de igualdad de género y no discriminación.

Debe destacarse de igual forma que el INE ha sido reconocido por el Programa Equidad MX de la Fundación Human Rights Campaign (HRC) con el distintivo Mejores Lugares para Trabajar LGBTQ+ en 2019, 2020 y 2021.

Ahora bien, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) y con la determinación de promover la igualdad y la no discriminación laboral elaboraron unos lineamientos para que en los centros de trabajo público y privados puedan ser certificados con la

Norma Mexicana descrita en materia de Igualdad Laboral y No Discriminación.

Es por ello que el 24 de junio de 2021, mientras presidía la Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación del INE, aprobó la Ruta crítica para la certificación en Igualdad Laboral y No Discriminación; en tanto que a finales de mayo de este año, la Junta General Ejecutiva del INE aprobó la creación de un Grupo de Trabajo para la implementación del proceso de certificación.

Finalmente, la Junta General Ejecutiva acordó que el Grupo de Trabajo rendirá un informe en diciembre de 2022 y diciembre de 2023 sobre los avances. El INE, como organismo garante de planear, organizar y llevar a cabo los procesos electorales y de participación ciudadana bajo condiciones de equidad, igualdad, transparencia y no discriminación no puede ser ajeno en su legítima aspiración por alcanzar y garantizar los fines de dicha Norma. ●

Consejera electoral del INE